



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

### ASISTENTES:

#### **PRESIDENTE**

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

#### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA  
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA  
ANTONIA GABARRÓN ALENDA  
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES  
GONZÁLEZ  
ALICIA ZAPATA RUIZ  
VICENTE LÓPEZ RUBIO  
LAURA SALAS ORCAJADA  
PABLO PIÑERO GUTIERREZ  
MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO  
PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ  
CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

#### **PARTIDO POPULAR**

FRANCISCO PASTOR ARNAO  
DIEGO MELLADO RUIZ  
EMPERATRIZ GARCÍA ESPÍN  
MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

#### **SECRETARIO**

JOSE JUAN TOMÁS BAYONA

Siendo las 12:00 horas del día 30 de diciembre de 2020, en la Sala Refectorio del Convento de San Francisco de Mula habilitada a tal fin, por ser lo suficientemente amplia para garantizar que los miembros de la Corporación guarden la distancia de seguridad que se requiere con motivo de la pandemia Covid-19, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

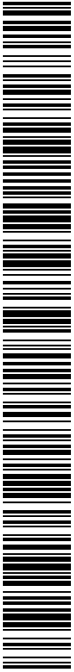
La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

### 1. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/Wt9un6UsDel?t=1>

Vista la presentación de facturas en el Registro General de Entrada correspondiente a contraprestaciones realizadas en ejercicios anteriores, y que las mismas no se encuentran imputadas a sus ejercicios de procedencia.





Considerando lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se establece que, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención donde consta que en el aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación y que en este caso concreto es posible su realización.

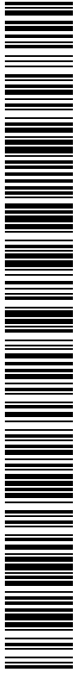
Visto que existe crédito suficiente en el presupuesto general de 2020 para poder llevar a cabo la imputación de las facturas anteriormente señaladas.

En atención a lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de 30-12-2020, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular, acuerda:

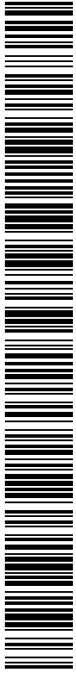
1º.- Reconocer extrajudicialmente las obligaciones que a continuación se detallan, para que se puedan aplicar al Presupuesto de 2020, en las partidas que se detallan:

<b>Num. Registro</b>	<b>Num. Factura</b>	<b>CIF</b>	<b>Tercero</b>	<b>F. exped.</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>
202000000 0 6	Emit 80	B3028224 8	Radio Mula SL	02-01-2020	117,61	002.1720.22699
202000000 0 7	1155	B5350581 4	Servi Cespel	31-12-19	1776,57	003.3420.22199
202000000 1 1	1TSN19120001 2 7	A7425183 6	Baser Comercializadora	02-12-19	827,17	003.3420.22102

202000000 1 2	1TSN191200012 6	A7425183 6	Baser Comercializadora	02-12-19	2705,43	003.3420.22102
202000000 6 2	13854	B0341430 7	Agroquímicos Canals SL	31-12-19	1325,81	003.3420.22199



e01471c790e1c02b7307e5200010c0fb



e01471c799e1c02b7307e5200010c0fb

202000000 7 8	Emit-249	B7342788 2	A Saorin Montaje Stand	10-01-2020	484	006.3380.22799
202000000 7 9	C000627	B3035408 8	Joranje SL	31-12-19	1203,95	003.3201.21200
202000000 8 7	BM-P20-0032	B5430557 8	ASV Funeser SLU	16-01-2020	533,99	005.2311.22699
202000000 8 8	Emit-190456	B7370580 8	Obras y Tptes Hnos del Baño	30-11-19	5123,31	002.1530.22700
202000000 9 1	BSBRO/1912/1/00	B1891165 1	CBM Servicios Audiovisuales	31-12-19	1694,00	001.4320.22602
202000000 9 6	Emit-B12	B7382033 4	Hostelería Zasol SL	10-01-20	90,75	006.3380.22799
202000001 0 0	Emit-190486	B7370580 8	Obras y Tptes hnos del Baño	31-12-19	6594,50	003.1640.21200
2020000011 9	0343	48433881 K	Esteban Caballero Sarabia	9-1-20	968,00	004.3340.22692
202000001 7 7	191625	B3006731 8	Rucomar SL	31-12-19	97,89	003.1622.22799
202000001 7 8	191626	B3006731 8	Rucomar SL	31-12-19	97,89	003.1622.22799
202000001 8 5	19 A325	B7375941 7	Esser Energía SL	30-11-19	418,40	003.1621.22103
202000001 8 6	19 A366	B7375941 7	Esser Energía SL	31-12-19	360,59	003.1621.22103
202000002 3 5	Emit-B13	B7382033 4	Hostelería Zasol SL	01-01-20	72,60	006.3380.22790
202000002 3 6	Emit-A14	B7382033 4	Hostelería Zasol SL	26-01-19	290,40	006.3380.22790

2020000023 7	Emit-C15	B7382033 4	Hostelería Zasol SL	08-01-19	1306,80	003.3380.22799
2020000037 8	24	48451348 P	Ana García Sánchez	31-10-19	1600,00	004.3250.22699
2020000041 7	Emit- A21	B7382033 4	Hostelería Zasol SL	05-03-20	7129,32	006.3380.22799





20200000720	Emit-794	A79126082	Radio Blanca SA	30-11-19	363,00	001.4320.22602
20200001035	Emit-2	B73047813	José Romero Gabarrón e Hijos	08-04-19	2129,71	003.1510.21200
20200001626	F1935	Q3000264F	Empresa Pública Regional	15-02-19	665,50	001.4320.22602
20200001945	Emit 512	E73987760	Jesús e Iván Caballero CB	02-11-2020	242,00	001.9340.22000
<b>TOTAL</b>					<b>38219,19</b>	

2º.- Dar cuenta a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

3º.- Facultar al Sr Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de los presentes acuerdos.

\* \* \*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 12:15 horas, de lo que como Secretario, certifico.

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Extraordinario_30-12-2020.mp4
Enlace:	<a href="http://www.mula.es/videoacta/Pleno_Extraordinario_30-12-2020.mp4">http://www.mula.es/videoacta/Pleno_Extraordinario_30-12-2020.mp4</a>
Resumen digital SHA-512:	4D4C3003CE1F2F39105786D1FCD872F6D0531C462B84636B35D06D252257020C394D421FE8F9ED6D2F4820A55CC4587F4F00CC976B6667F3FB45B832ABC4A41F



e01471c790e1c02b7307e5200010c0b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>